Número 86. Juéves 27 de marzo de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 51 minutos. Pónese el sol á las 6 y 9 minutos.

JUEVES SANTO.

S. Juan ermitaño.=*Absolucion general en la Trinidad y en la Merced.*

ESPAÑA.

Madrid 10 de marzo.

SOBRE LA INICIATIVA DE LAS LEYES.

La iniciativa de las leyes es uno de aquellos derechos que mas influencia tienen en la prosperidad de un estado; porque si hay abusos que enmendar, ó mejoras que introducir, mal llegará el caso de hacer uno ú otro si no se piensa en el remedio ni se proponen arbitrios para conseguirlo. Mas como puede haber peligro en innovar con demasiada facilidad, se ha tratado á veces de restringir la facultad de proponer las leyes, y en algunas partes se ha mirado como prerogativa esclusivamente aneja á la autoridad real. Asi sucedió en Francia durante la restauracion, hasta los acontecimientos de julio en que se dió mayor ensanche á los derechos de las cámaras; y en el dia se conserva aun la misma restriccion en los diversos estados de Alemania donde el sistema representativo se halla imperfectamente establecido. Este sistema tiene por esencia el conceder á todos los individuos de la sociedad la mayor suma de derechos naturales compatibles con el órden, la tranquilidad y el bienestar del pais. No cabe duda en que la nacion reunida para discutir sus mas preciosos intereses ha de tener la facultad de proponer cuanto crea conveniente á su propia felicidad. Si se le priva de esta facultad ha de ser fundándose en razones de pública conveniencia, y aprobándose que el ejercicio de semejante derecho es peligroso. Suele serlo, á la verdad, en las asambleas legislativas cuando no se pone coto alguno al flujo natural de proponer innovaciones de que debe adolecer todo cuerpo compuesto de crecido número de individuos, los cuales vienen siempre de sus provincias muy cargados de proyectos los mas de ellos impracticables. Pero los que solo se han parado en este inconveniente para declarar la iniciativa privilegio esclusivo del poder real, no han reflexionado bastante en los perjuicios que tambien esto último acarrea, ni menos han parado la atencion en la verdadera marcha de los cuerpos deliberantes cuando estan organizados segun conviene. Todos sus raciocinios tienen fuerza cuando se trata solo de un congreso único que, revestido de facultades omnímodas, nada encuentra que la resista, y valida de su prepotencia la ejerce sin limitacion alguna, y muchas veces imprudentemente. Sabe que su voluntad no ha de encontrar mas obstáculo que la del Monarca, siempre débil en semejante caso; y guardando por consiguiente menos consideraciones, suelta la rienda á la manía legislativa. Pero es mucho mas precavido todo cuerpo deliberante cuando sus decisiones no bastan para dar fuerza á la ley propuesta, sino que han de pasar por el crisol de otro cuerpo revestido de iguales facultades: está en la naturaleza humana mirar con mayor detencion y cuidado todo aquello que tenemos precision de sujetar al examen de otros, porque el mismo amor propio nos induce á evitar errores que no han de tardar en ser combatidos y refutados. Entonces tambien nos desprendemos algo de nuestros principios é intereses particulares para aproximarnos mas á los principios é intereses del que ha de examinar y aprobar nuestras deliberaciones. Asi es que los mismos diputados, cuando esten sentados en un congreso único, obrarán de diferente modo que cuando sepan que existe otra cámara, sin cuya aprobacion no ha de tener fuerza alguna nada de cuanto hicieren. Fuera de esto, esa segunda cámara, ese cuerpo moderador será siempre el escollo en que vendrán á estrellarse todas las decisiones del cuerpo representativo que salgan de ciertos límites y no lleven cierto carácter. Desaparece, pues, con esta sábia combinacion el inconveniente de la iniciativa en los cuerpos deliberantes; pues entonces los proyectos de ley no suben á la sancion real sino despues de un largo y maduro exámen, y cuando dos cuerpos de distinta naturaleza, y acaso con diversos intereses, han reconocido y aprobado, mediante la pública discusion, que aquella ley es realmente útil y necesaria. Aun entonces le queda todavia al poder real la facultad de conceder ó negar su sancion, y por consiguiente anular lo que pudieren haber errado las dos cámaras. Se dirá que en este caso adquiere tal autoridad y fuerza en la opinion públi-

ca la ley propuesta, que el rey no se atreverá á negar su sancion, aunque lo quiera; pero no es fácil se vea en semejante compromiso: la ley que pasa por tantos trámites, y en cuyas discusiones han podido ejercer los ministros su influencia, ya con sus talentos oratorios, ya con los demas medios que tienen en su mano, rara vez llegará á la sancion tan contraria á los intereses reales, que sea para el monarca un esfuerzo penoso el darle el último sello: entonces bien merece la nacion que el monarca haga por ella ese sacrificio; y cuando no, su veto nada tiene de espuesto ni para él ni para la tranquilidad pública, en un gobierno fuerte y bien organizado, en que el monarca es respetado, y puede por consiguiente imponerlo sin restriccion ni temor alguno.

Importa poco que las leyes tengan su orígen en el poder real ó en el cuerpo representativo: lo que importa es que sean buenas, é importa igualmente que se den al pais aquellas leyes que necesita. Es cierto que el gobierno, como tendiendo su vista por toda la nacion, como abrazando á la vez todas sus partes, y teniendo la mayor suma de datos necesarios, debe conocer mejor que nadie lo que puede ó no convenir segun el estado de las cosas y las circunstancias: pero tambien es cierto que los diputados, como tocando de mas cerca los males de sus comitentes, pueden tener mas inmediato conocimiento de las necesidades y de sus remedios. No es justo, pues, privarles del derecho que deben tener de proponer y reclamar tales remedios; y mucho mas cuando el ejercicio de semejante derecho no puede traer inconveniente alguno, hallándose paralizados sus malos efectos con la doble discusion en ambas cámaras y con la prerogativa de la sancion real. Por el contrario, la iniciativa real esclusiva tiene inconvenientes irremediables, ó cuyo remedio es peligroso. Claro está que en semejante caso el poder ejecutivo no propondrá mas leyes que las que le convengan, y muchas habrá que, necesitándolas la nacion, se niegue á proponerlas el gobierno por efecto de una administracion equivocada, ó por miras de partido en los que lo dirigen. La nacion entonces siente sus necesidades, y ve indignada cierto empeño en no atender á ellas. El diputado alza su voz en la tribuna, y toma ocasion de las discusiones mas frívolas para tronar contra los depositarios del poder, exagerando acaso los males que se aparenta desconocer. La prensa lleva por todas partes sus quejas, y conmueve á los ánimos que, exasperados, al fin se salen de los límites de la subordinacion y obediencia. La revolucion es tal vez el desenlace que tiene esa lucha inconsiderada entre la opinion y el gobierno; ó cuando menos, tiene este que ceder de mala gana, debilitando así su fuerza y su prestigio.

La historia de los gobiernos representativos prueba lo que decimos. En Inglaterra se han visto con frecuencia desechadas por los pares leyes que habian pasado en la cámara de los comunes, y sin embargo las mejoras se han ido haciendo paulatinamente, pero de un modo prudente y seguro. En Francia la iniciativa real fue quizá funesta á la rama destituida; pues obstinándose el gobierno en no presentar varias leyes que reclamaba la opinion pública y el estado de la nacion, cometió al propio tiempo la imprudencia de no usar frecuentemente de su prerogativa sino para hacer pasar disposiciones que chocaban con los intereses y deseos generales. La consecuencia fue la revolucion de julio, que se hubiera evitado mirando con menos recelo al cuerpo nacional, y rodeándolo de menos trabas. Es preciso no perder de vista que un gobierno representativo es un sistema de sucesivas mejoras, y que se han de dejar espeditos todos los caminos por donde puedan tales mejoras introducirse. Cúidese de que esto se haga poco á poco, y segun lo exijan los tiempos y las circunstancias; pero no dejar mas que un pequeño resquicio dudoso y fácil de cegarse, es querer que se amontonen los males, y suceda lo que con las olas que aglomeradas contra débil dique, rompen al fin este mezquino obstáculo, é inundan toda la comarca.

Aunque hablamos en general, no concluiremos sin embargo este artículo sin hacer una observacion relativa á nuesto propio suelo. La iniciativa de las leyes ha sido un derecho de nuestras córtes, pues no son otra cosa las *peticiones* que presentaban á los reyes. Las palabras nada significan por sí, y sólo se debe atender al verdadero sentido en que se usan. La de *peticion*, si bien espresa el respeto y acatamiento con que nuestros mayores miraban justamente al príncipe, no debe confundirse con la de humilde súplica: es la espresion de una necesidad cuyo remedio se propone y se reclama en cambio de los servicios que se conceden: el tono enérgico de algunas peticiones prueba que los representantes de la nacion estaban persuadidos de que al hacerlas ejercian uno de los derechos mas preciosos de su ministerio, cual es el de proponer las leyes mas convenientes á la patria.

(*Bol. de Com.*)

Las cosas son mas fuertes que los hombres. Aquellas constituyen los sucesos: estos tienen que sujetarse á ellos, y admitirlos segun llegan. Los que quisieran que en el año de 1834, muerto el Rey D. Fernando VII; variadas todas las circunstancias; mas generalizada la ilustracion y los desengaños: mas probada la paciencia, y mas inevitables las mudanzas, se hubiese de gobernar y se hubiese de obedecer, segun en 1814 pudo hacerse, ni calculan las épocas, ni evalúan las fechas, ni han aprendido nada. Lo que entónces se hacia no puede hacerse ahora. Mandábase entónces por tradicion y rutina: estaba muy reciente la libertad del Monarca: muy vivos los prestigios, muy embriagados todos con la caida del coloso que habia sojuzgado á la Europa; muy desprevenidos los españoles del pago que iban á recoger de sus esfuerzos y de su entusiasmo. ¡Qué diferencia de circunstancias! Para mandar ahora es preciso contar con elementos mas fundamentales Pasó el tiempo de las ilusiones: hemos entrado en el terreno *de lo positivo.* Apar-

tarse de él seria caer en un derrumbadero, y envolverse en ruinas: seguirle con tino, con juicio, y aprovechar los momentos, será el triunfo de la razon y la salvacion de la patria.

(*Rev. Esp.*)

Hablando el *Vapor de Cataluña* en su número 4 del corriente, de los males que produce á la España la ferocidad de la faccion carlista, siempre atenta á irritar los ánimos, y á difundir la revolucion, añade que los adalides del fanatismo, harto bien hallados con la general ignorancia, temen un reinado de ilustracion y justicia, forman listas de proscripcion, preparan sanbenitos, imaginan hogueras, y derraman para el logro de sus abominables fines el oro, las promesas y los alhagos. Despues termina con el siguiente párrafo, cuyos pensamientos reproducimos gustosos.

»No vemos á semejantes plagas remedio mas eficaz que la pronta convocacion del congreso nacional. Verdad es que lo quisiéramos revestido de autorizacion legal é histórica; pero correspondiente en sus atribuciones augustas á lo que reclaman el estado de las luces del siglo, y el estímulo de los pueblos que componen la península. Cada dia que pasa; cada semana que se desliza; nos aproxima á la revolucion. Sin embargo de que empeñados los apostólicos en exasperar los ánimos, desacreditar la causa, y encolerizarnos y dividirnos, nos precipitan á ella, desearíamos no apelar á su peligrosa alianza por el mismo espíritu de conciencia política que nos mueve á levantar nuestra voz humilde en pro de lo justo, lo grande, la nacional. Ahora, si nada basta á sofocar la ojeriza rebelde, si puede mas con ellos el ódio inestinguible de los réprobos que los saludables avisos de quien los compadece en el patíbulo, cuanto les condena en el somaten; les diremos que sobre su propia cabeza van á caer las calamidades que provocan: y que muy en breve oirán resonar temblantes y lívidos aquel sombrio y profético clamor de los antiguos galos...... *Væ Victis*.... ¡Ay de los vencidos!

NOTICIAS DIVERSAS.

Los estudiantes de Astorga, pertenecientes á aquel seminario conciliar, y criados de canónigos, con cuyos caballos se fugaron, han sido aprehendidos en su marcha, y el 14 del corriente entraron en Leon. De aquel cabildo se escribe con ambigüedad, y lo mismo del seminario. Noventa internos se cuentan en la actualidad, los que con mas de 400 esternos que hay forman un número capaz de llevar á cabo una conspiracion, contando con el mal espíritu de mucha parte del vecindario. Escriben ser verdad que no falta en el mismo seminario alguno que otro amante del órden y de la legitimidad; y estos amedrentados y llenos de pavor. Si el gobierno no dirige una pronta y eficaz mirada sobre estas casas, en ellas se conservarán perpetuamente, segun las circunstancias, mas ó menos dispuestos, los elementos de seduccion y estravio.

—Ha llegado á Santander un profesor dentista, individuo de varias academias de Francia, que posee un nuevo método de conservar la dentadura, colocar dientes naturales y artificiales, y poner dentaduras completas con sus encias que no se distinguen de las naturales. Esta habilidad es sobradamente recomendable para que desde luego no la aprecien en lo que vale todos los mellados, todos los desdentados, todos aquellos en fin que en sus bocas se resienten de los ultrages del tiempo, y de las enfermedades. El Sr. Pellizzari va mas lejos, pues tambien hace paladares, y esto tiene ya un sabor positivo y de gravísima importancia. ¿Creen, Vmds. que para en esto?..... Pues no señores; y sino, mancos, desvencijados, cojos, jorobados, potrosos, acudid todos, y decid al Sr. Pellizzari que os rehabilite; no hay miedo que quedeis desairados. Al golpe os vereis provistos de mecánicas que hacen desaparecer todos esos funestos alifafes, y si mancos fuereis, tendreis manos, (que el Sr. Pellizzari os las dará á manos llenas): si cojos, él os dotará de piernas con sus correspondientes movimientos; y no como quiera, sino de modo que nadie pueda conocerlo, y aun, si es preciso, bailareis con ellas la gavota y el fandango. El Sr. Pellizzari ofrece al mismo tiempo á los jóvenes de ambos sexos que estuviesen defectuosos de alguna parte de su cuerpo superior ó inferior, dejarlos perfectos y en estado natural sin recibir daño alguno. Con sus utensilios y con sus mecánicas sale al encuentro de todos estos inconvenientes, y allana todas las dificultades físicas que se presenten. De esta fecha, acabaron las cojeras, finaron las amputaciones; ni habrá *malas bocas*, ni deformidades de ningun género; ni...... Llegó la época de la perfectibilidad humana, y mucho mas, si el señor Pellizzari acaba por inventar algun mecanismo que sea causa de que las gentes no se mueran; no habrá mas que pedir.

—En Valencia, en otra ocasion, y ahora últimamente en Cervera, algunos estudiantes malévolos han intentado distinguirse poniéndose en los sombreros un signo que anuncia sus malas opiniones. Redúcese este á llevarlos adornados con cintas que viniendo á formar un ángulo agudo, da á entender formando la V el objeto á que se encamina. Llaman á estos revoltosos *los caballeros del regimiento de la V*. De este modo han salido por las calles, segun cartas del 23; pero tan mal recibidos fueron; tanto indignaron con su estravagante intentona, que tuvieron por lo mas acertado quitarse aquel brillante distintivo, y dejar el campo libre á los decididos y leales, que al momento se presentaron en gran número para vengar el borron que cuatro mal aconsejados echan, á los estudiantes de aquella universidad. Tuvieron pues, que quitarse sus bellos adornos, y se los arrancaron á los que intentaron resistirse. Una comunicacion con que el Sr. gobernador favoreció al rector puso fin á la reyerta, y mandándose qui-

tar todo distintivo en el sombrero, no permitiéndose llevar mas que la presilla que manda el actual plan de estudios. Asi ha terminado una escena que á pesar de todos los medios que se emplearon, no llegó á alterar el órden. No es de creer que á semejantes botarates les ocurra volver á probar fortuna con tan descabellada fantasía.

—El sábado último llegó á esta capital un correo estraordinario, procedente de Paris, por el que se sabe que no han tenido consecuencias desagradables los sucesos de los últimos dias del mes anterior.

—En Santovencia ha sido robado un italiano que iba á Zamora con su tienda de quincalla y llevaba el importe de unos géneros, cuyo valor ascendió á unos 200 rs. Se los quitaron diez hombres que le sorprendieron, teniendo ademas la barbarie de romperle sobre su cuerpo la carabina que llevaba para defenderse. Se practican vivas diligencias para sorprender á los salteadores.

PALMA.

Orden de la plaza del 26 para el 27 de marzo.

Gefe de dia el teniente coronel D. Pedro Ripoll, capitan del regimiento Provincial.—Parada, capitan de hospital y provisiones Provincial, sargento de hospital Soria.

El Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino convida á los Sres. generales, brigadieres, gefes y oficiales de la guarnicion, y residentes en la plaza; al Sr. gefe Ordenador y demas empleados en la hacienda militar, por si gustan asistir á los oficios que se celebrarán en la capilla del Real castillo el juéves y viérnes Sto. á las 11 de la mañana, y acompañarle á visitar los sagrarios el juéves á las 5 de la tarde.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Don Guillermo Moragues, Subdelegado principal de Fomento de la provincia de las islas Baleares.

De Real órden me ha comunicado el Escmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino el decreto, espedido por S. M. la REINA Gobernadora, que á la letra dice asi:

(Véase nuestro Diario de 6 de este mes.)

Y para que llegue á noticia de todos mando se publique y fije en los lugares públicos y acostumbrados de esta capital, y demas ciudades y villas comprehendidas en el distrito de la Subdelegacion de mi mando.

BALEARES.

La nacion entera ha tomado las armas á la voz augusta de la REGENTA del Reino, creadora del gobierno tutelar, que por interes y por gratitud debe ser sostenido por los esfuerzos del civismo; y vosotros que en heróica bizarría y en leal decision no cedeis á nuestros hermanos de la Península, correréis tambien á las armas, apreciando en mucho los grandes intereses que ha creado ya, y que intenta crear aun, la maternal solicitud de S. M.

El escelso trono de la tierna ISABEL, y los fueros nacionales, no pueden tener mejores defensores que el invicto y leal Ejército español, y el brazo fuerte de todos aquellos quedeberán su reposo, su bienestar, el impulso de la pública prosperidad, y el esplendor y la gloria de su patria, á las benéficas reformas que medita el Gobierno, para que podamos rivalizar un dia con los pueblos mas cultos, mas felices y mas poderosos de la tierra. por una afortunada combinacion de circunstancias, y por las altas virtudes de la heróica CRISTINA, volvemos á tener Patria, y esta Patria, que empieza á ser el ídolo de los buenos, ha de ser por ellos conservada, si no han de tornar tercera vez los tiempos calamitosos que ya pasaron y no debemos recordar sino como hechos históricos.

Baleares, un gobierno justo y naciente no necesita la Milicia urbana para oponerla solamente á sus armados enemigos, la necesita tambien para contener los enemigos domésticos, á los perturbadores del órden, á los secretos difamadores de las mejoras progresivas. Con los valientes que de entre vosotros correrán á las armas, quedará destruida, á solo su aspecto, la sorda oposicion que mil veces frustra los planes mas bien concertados y las medidas mas protectoras. Y siendo los defensores del sistema naciente que ha prevalecido en España, lo serán de sí mismos, y de todos nosotros, porque deberémos á su denuedo la conservacion de los preciosos intereses, que son llamados á sostener. Tan gloriosa empresa es la suya: Baleares, á las armas.

Pero no vengan á pedirlas los que no tengan conocidos en este suelo sus medios de subsistencia, los que no sean honrados y leales. S. M. quiere en la Milicia urbana la flor de la juventud española, los propietarios españoles, los que están interesados en el mantenimiento del órden, del gobierno y de las leyes, los que no viven de trastornos. Á ellos llama S. M. y yo en su Real nombre llamo de entre vosotros, á todos aquellos, en cuyo fuerte brazo serán las armas el terror de nuestros enemigos y la gloria de esta provincia. Palma 24 de marzo de 1834. —Guillermo Moragues.—José Muntaner secretario.

Aviso al público.

La oficina de la subdelegacion principal de Fomento, y la contaduría de propios de esta provincia se hallan establecidas en la calle de S. Jaime casa núm. 1, donde vive el Sr. Subdelegado.

Avisos de particulares.

Quien hubiere perdido un anillo acuda á casa del maestre Miguel Pou zapatero, que vive junto al horno *d'en Frau*, quien le entregará al que dando las señas acredite ser su dueño.

Una muger de 18 años de edad y la leche de tres meses y medio desearia encontrar criatura para criar en su casa: en esta imprenta darán razon.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.